

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30153 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 214/2013, y NIG n.º 22125 41 1 2013 0017841, se ha dictado en fecha quince de julio de dos mil trece Auto de declaración de concurso del deudor Distromel, S.A., con CIF A 25213521, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Antonio Sistac, 7, de Binéfar (Huesca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la Sra. Patricia Rojo López, con domicilio postal en Paseo Pamplona, 9, 1.º B, 50004 Zaragoza, teléfono 976 218143, fax 976 212801, y dirección electrónica patriciarojo@abogadosr.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 15 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130044421-1